R(dtcl)

Expediente N° 10733/19

Acta N° 77 de fecha 7 de noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 7.-

ÉDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES) – ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 7/18 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018 – TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO.-

VISTO: las notas del señor Édgar Bernardino Rodríguez Barrios (NEMPRE PRODUCCIONES) de fechas 5 de agosto y 16 de octubre de 2019; la Orden de Compra de Bienes/Servicios N° 7/18 suscrita entre el Banco Central del Paraguay y el señor Édgar Bernardino Rodríguez Barrios (NEMPRE PRODUCCIONES) en fecha 27 de abril de 2018; la Resolución N° 4, Acta N° 19 de fecha 26 de marzo de 2018; las providencias, los memorandos UOC.DSECYRSP N°s. 118/19, 129/19 y la nota de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 5 de agosto, 5, 6, 20 de setiembre, 18 y 30 de octubre de 2019; la providencia N° 833 y el memorando GUJ.DAJUR N° 464/19 de la Unidad Jurídica de fechas 21 y 29 de octubre de 2019; el memorando conjunto GPL.UOC.DSECYRSP. N° 146/19 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 4 de noviembre de 2019; las providencias de la Presidencia de fechas 6 de setiembre y 6 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.DSECYRSP. N° 146/19 de fecha 4 de noviembre de 2019, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan que en el marco de la Orden de Compra N° 7/18 de fecha 27 de abril de 2018, se contrató al señor Edgar Bernardino Rodriguez Barrios (NEMPRE PRODUCCIONES), a efectos de la prestación del servicio de impresión de libros conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en G (I.V.A. Incluido)	Precio total en G (I.V.A. Incluido)
1	Impresión de Libros español	Unidad	Unidad	500	89.400.-	44.700.000.-
2	Impresión de Libros inglés	Unidad	Unidad	500	89.400.-	44.700.000.-
					Precio total en guaraníes(I.V.A. Incluido)	**89.400.000.-**

En la citada Orden de Compra se estableció el plazo de prestación de los servicios en 120 (ciento veinte) días contados a partir de la entrega de la orden de trabajo y/o servicio al Proveedor. Por nota de fecha 5 de agosto de 2019, el Proveedor ha consultado sobre el estado de ejecución contractual indicando que: *"Con respecto al Ítem N° 2, no realizaron pedidos, ni llamados o correos, nos hemos comunicado con los encargados (con quienes trabajamos en el 1er Ítem y no pudieron respondernos sobre el estado del Diseño del Libro en inglés) para su ingreso a Impresión…"*. Al respecto, se ha constatado que se ha ejecutado íntegramente el servicio correspondiente al Ítem N° 1, no así el Ítem N° 2. Por memorando UOC.DSECYRSP N° 118/2019 de fecha 5 de setiembre de 2019, se peticionó al Gabinete Ejecutivo de la Presidencia, área administradora del contrato, se sirva informar si se requerirá o no la prestación del servicio del Ítem N° 2 - Impresión de Libros en Inglés, el cual se encontraba pendiente de ejecución; dicha dependencia se expidió por providencia de fecha 6 de setiembre de 2019, manifestando que se había extinguido la necesidad de ejecutar el ítem N° 2 contratado y autorizaba el inicio del trámite administrativo correspondiente. A dicho efecto, por nota de fecha 20 de setiembre de 2019, se ha solicitado al Proveedor la conformidad correspondiente para iniciar los trámites de Terminación Parcial por Mutuo Acuerdo, en el marco de lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03

RR
ÉDGAR RODRÍGUEZ – NEMPRE PRODUCCIONES – TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO
AÑO 2019

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por eviera/SGGAF - GPL 08/11/2019 11:13:52

13(trece)

Expediente N° 10733/19

Acta N° 77 de fecha 7 de noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 7.-

ÉDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES) – ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 7/18 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018 – TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO.-

"De Contrataciones Públicas", en lo que respecta al Ítem N° 2, otorgando su conformidad por nota de fecha 16 de octubre de 2019. Al respecto, la Unidad Jurídica por memorando GUJ.DAJUR N° 464/19 de fecha 29 de octubre de 2019, concluye en relación al Ítem N° 2 afectado cuanto sigue: *"... esta Unidad Jurídica considera que resulta viable la terminación parcial por mutuo acuerdo de la Orden de Compra N° 7/2018..."*. Por lo brevemente expuesto, se solicita elevar el expediente a la máxima autoridad de la Institución a efectos de la emisión del acto administrativo por el cual se autorice la Terminación Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato, en lo que respecta al Ítem N° 2 de la Orden de Compra N° 7/18, de conformidad a lo establecido en el Art. 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E :

1°) Autorizar la terminación parcial por mutuo acuerdo de la Orden de Compra de Bienes/Servicios N° 7/18 suscripta en fecha 27 de abril de 2018 entre el Banco Central del Paraguay y el señor ÉDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES), en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 4, Acta N° 19 de fecha 26 de marzo de 2018 y en consecuencia, dar por finalizada la relación contractual con el mismo, respecto al servicio de impresión de libros correspondiente al Ítem N° 2 – Impresión de Libros en Inglés, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al acuerdo formulado por el contratista y a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo.-----

2°) Autorizar a la Presidencia y a la Gerencia General a suscribir con el señor ÉDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES) el Acta de Terminación Parcial de la Orden de Compra por Mutuo Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo precedente y a las normas legales vigentes, cuyo texto agregado a sus antecedentes forma parte de esta Resolución.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÈ CANTERO.-PRESIDENTE.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RR
ÉDGAR RODRÍGUEZ – NEMPRE PRODUCCIONES – TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO
AÑO 2019

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por eviera/SGGAF - GPL 08/11/2019 11:13:52